



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 28 de noviembre del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 332-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, mediante Oficio No. SEDS 0826-2022 de fecha 31 de mayo del año 2022, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el pago del ajuste salarial por costo de vida tomando como base el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 4.47% establecido por el Banco Central de Honduras a dos (2) plazas de Trabajadores Sociales; ubicadas en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. A.L.735-2022 de fecha 8 de noviembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente autorizar el ajuste salarial equivalente al 4.47% por variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) establecido por el Banco Central de Honduras según lo solicitado a dos (2) puestos de Trabajadores Sociales y emite Dictamen Favorable No.067-DGP-USG de fecha 13 de octubre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 122 y 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 , 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y 21 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Sociales. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, el ajuste salarial solicitado con efectividad a partir del 3 de enero del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 y 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y 21 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Sociales. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 070
SECRETARIA DE SEGURIDAD
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 005



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 005 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 25,563.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	" 2,131.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	" 2,131.00
11600 11 001 0000	Complementos	" 2,131.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 3,707.00

Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 12 Meses
1350	Trabajador Social	1,083.77	13,005.24
1360	Trabajador Social	1,046.45	12,557.40

TOTAL AMPLIACIONES L. 35,663.00
=====

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 070
SECRETARIA DE SEGURIDAD
PROGRAMA 11
SERVICIOS POLICIALES DE PREVENCIÓN,
PROTECCIÓN Y CONTROL
ACT/OBRA 002
SERVICIOS PREVENTIVOS POLICIALES COMUNITARIOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 008 Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
26210 11 001 0000	Viáticos Nacionales	L. 35,663.00

=====

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya